



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00231896- designación suplente de personal docente en siete (7) horas cátedra de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318), en reemplazo de la Prof. Valeria Schuster DNI 25.858.208 (Leg. 38641), por licencia por cargo de mayor jerarquía

VISTO

la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art. 49º, Apdo. II, Inc. “a” del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 1246/15) solicitada por la Prof. **VALERIA SCHUSTER** – DNI 25.858.208 (Leg. 38641) en el dictado de siete (7) horas cátedra titulares de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318), *desde el 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024*; y que se tramita por EX-2023-218741-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica;

Lo dispuesto en el inciso "n" del Art. 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular: Filosofía (Cód. 318) que en cada caso se indica, *desde el 01/04/2023 y hasta el 31/05/2023* en reemplazo de la Prof. Valeria SCHUSTER – DNI 25.858.208 (Leg. 38641); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

-DNI 23.997.956 (Legajo 45912) - **NATALIA DI MARCO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318)

-DNI 32.876.317 (Legajo 49392) - **FLORENCIA MÜLLER**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318)

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación, como suplente, de las docentes mencionadas en el artículo 1º, en las horas cátedra de la unidad curricular Filosofía (Cód.318), que allí se mencionan, desde el 01/06/2023 y hasta el 31/03/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la Prof. Valeria SCHUSTER – DNI 25.858.208 (Leg. 38641)

ARTÍCULO 3º: Las docentes designadas por el artículo 1º, deberán informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.